



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos  
Laborales y de Administración de Recursos Humanos

# Comunicado de Prensa

**Persona Contacto:** Marlyn T. Ortiz Montalvo  
Directora Auxiliar  
Oficina de Comunicaciones y Prensa  
(787) 250-1139 [mortiz@ocalarh.pr.gov](mailto:mortiz@ocalarh.pr.gov)

8 de febrero de 2016



## DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y OCLARH FIRMAN ACUERDO DE COLABORACIÓN SOBRE LA REHABILITACION DEL CONVICTO



*(San Juan, Puerto Rico)* El Secretario del Departamento de Justicia y el Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) firmaron un Acuerdo de Colaboración con el fin de hacer valer y adelantar la política pública del gobierno referente a la rehabilitación del convicto, a la vez que garantiza el intercambio efectivo y seguro de información entre la OCLARH y el Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC), adscrito al Departamento de Justicia.

El Acuerdo de Colaboración va dirigido a que no se incluyan en el Certificado de Antecedentes Penales de los ciudadanos aquellas convicciones que hayan sido habilitadas por la OCLARH. Tanto el Departamento de Justicia como la OCLARH se comprometieron a seguir el plan de trabajo establecido que permita el fiel cumplimiento de las disposiciones concernientes de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, y de los compromisos contraídos bajo el aludido Acuerdo de Colaboración.

El Titular de la OCLARH, expresó: *“La OCLARH continuamente orienta a las personas habilitadas sobre los derechos que le cobijan y en particular les recomienda presentar evidencia de la habilitación que les fue otorgada al momento de solicitar el Certificado de Antecedentes Penales. No obstante, ahora con la formalización de este Acuerdo de Colaboración se simplificará y agilizará el procedimiento para que las personas habilitadas totalmente puedan obtener su Certificado de Antecedentes Penales Negativo”.*

La función del Área de Habilitación para el Servicio Público de la OCALARH es proveer a las personas inhabilitadas para ocupar puestos públicos o contratos de servicios profesionales la oportunidad de que por sus propios méritos superaron la situación que los inhabilitó, de tal forma que puedan integrarse o reintegrarse al servicio público.

El Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) es el único funcionario facultado para otorgar la Habilitación para el servicio público, previa evaluación y recomendación de la Junta Consultiva de Habilitación para el Servicio Público.

*“Siendo el Área de Habilitación un recurso de tanta envergadura en el servicio público, próximamente como parte de los nuevos proyectos de la OCALARH, se radicará ante el Departamento de Estado el nuevo Reglamento de Habilitación para el Servicio Público, cuyos detalles serán ofrecidos próximamente”, finalizó el Director de la Agencia.*

Para más información sobre el protocolo de Habilitación y otros servicios pueden acceder al portal en Internet [www.ocalarh.pr.gov](http://www.ocalarh.pr.gov)

**Palabras claves:** OCALARH; Área de Habilitación para el Servicio Público; Departamento de Justicia; Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC).

**Enlaces:**

**[www.ocalarh.pr.gov](http://www.ocalarh.pr.gov)**

**[www.facebook.com/ocalarh](https://www.facebook.com/ocalarh)**

**[twitter.com/OCALARH](https://twitter.com/OCALARH)**